

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACIÓN:	2020-00163
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	LEONAR HUMBERTO PERDOMO GARCIA
DEMANDADO:	NATALY LOSADA AGUIRRE

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 a.m., del día 25 de Marzo de 2021, haciendo uso de la plataforma virtual MICRISOFT TEMAS, se da inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal de DIVORCIO. Bajo radicado No. 2020-00163. Instaurado por LEONAR HUMBERTO PERDOMO GARCIA contra NATALY LOSADA AGUIRRE. -

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: Las partes y sus apoderados.

1.- CONCILIACIÓN:

Las partes manifiestan que han llegado a un acuerdo conciliatorio frente a la pretensión de divorcio y la liquidación de sociedad conyugal, el cual se está adelantando en la Notaria Primera de Neiva, motivo por el cual solicitan al despacho la suspensión de la presente audiencia. Se precisó que ante la Notaria Primera de Neiva, se está a la espera del concepto de BIENESTAR FAMILIAR, para poder continuar con el trámite.

El despacho considerando el acuerdo de las partes y la solicitud planteada, DISPUSO:

1.- ACEPTAR la solicitud de suspensión de la audiencia.

2.- FIJAR como nueva fecha y hora para el día jueves veintinueve (29) de abril de 2020, a las 9:00 AM, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

3.- ORDENAR oficiar de manera inmediata al **CENTRO ZONAL LA GAITANA DE NEIVA - ICBF REGIONAL HUILA**, dar celeridad al concepto solicitado por la Notaria Primera de Neiva, dentro del asunto de divorcio, siendo las partes LEONAR HUMBERTO PERDOMO GARCIA y NATALY LOSADA AGUIRRE. Por secretaria

líbrese la comunicación de rigor para que dicho concepto se remita a la Notaria Primera de Neiva con copia a este despacho.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a series of loops and a final downward stroke.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La juez